ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Constancia de ALTA DE OFICIO en sistema SOJ - Bancos

Número de Juicio AFIP : ***270-1599501-2015***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *20/12/2018*

Expediente Número : *68* - Año *2016*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ ROBLEDO MARTA GRACIELA DEL V S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado de Radicación : *JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES CORDOBA*

Domicilio : *AV.C.ARENAL Y WENCESLAO P. Piso 6*

Juez : *ALEJANDRO MÁXIMO P. SANCHEZ FREYTES*

Demandado/a : *ROBLEDO MARTA GRACIELA DEL V* - CUIT :*27-12244402-9*

Domicilio : *ANDALUCIA Nro 1982 BARRIO COLON *, CORDOBA*

Objeto del Oficio : *Comunicar EMBARGO GENERAL SOBRE FONDOS Y VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA (Art. 92 Ley 11.683 T.O. 1998)FONDOS Y VALORES ACTUALES Y FUTUROS SIN TRANSFERENCIA DE FONDOS RESPONDER SOLO LOS CLIENTES*

Monto del Embargo

- Capital : PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 23283.87)
- Presupuestado para Intereses y Costas : PESOS CERO CON CERO CENTAVOS ($ 0.00)

Firmante del Auto Judicial : *Dr. DR. SANCHEZ FREYTES*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Dependencia Comunicante : *AGENCIA SEDE CORDOBA 2*
Bv. SAN JUAN N° 325 - 3° piso - - CORDOBA - CORDOBA
OFICIO NRO.: ***7377622*** Fecha Alta : *20/12/2018*

IMPORTANTE:

La presente CONSTANCIA DE ALTA se otorga unicamente a efectos de documentar el alta en soporte papel.

La Constancia de Diligenciamiento, el Oficio y el escrito para el Juzgado sólo pueden imprimirse una vez que la Jefatura otorgue la conformidad.

DNRPA

CONSULTA POR CUIT

AUTOS

Usuario. Afip-afip040030
Fecha. 07/01/2019

Cuit. 27122444029

Dominios Seleccionados. 1

DOMINIO. KSS339

RADICACION DEL LEGAJO

Registro Seccional. 04060 - CORDOBA N° 17
Dirección. 27 DE ABRIL NRO:1155 PISO: DTO/OF:
Localidad. CORDOBA
Código Postal. X5000
Provincia. CORDOBA
Teléfono. (0351)4262818

DATOS DEL AUTOMOTOR

Origen. NACIONAL
Nro. motor. 10DBUY0033390
Nro. chasis. 8AD2MN6AMCG037177
Fábrica. 039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.
Modelo. JP - 207 COMPACT XT 1.6 5P
Inscripción inicial. 25-11-2011
Placa. ORIGINAL
Marca motor. PEUGEOT
Marca chasis. PEUGEOT
Marca. 34 - PEUGEOT
Tipo de automotor. 17 - SEDAN 5 PTAS

* CEDULAS ASOCIADAS

Cédula. 038456231 Fecha Emisión. 29-11-2011 Titular. ROBLEDO MARTA GRACIELA DEL VALLE - D.N.I. 12244402

TITULARES

Nombre. ROBLEDO MARTA GRACIELA DEL VALLE
Tipo documento. D.N.I. Nro. 12244402
Cuit/Cuil. 27-12244402-9
Porcentaje de titularidad. 100 %
Dirección. ANDALUCIA Número. 1982 Piso. Depto.
Código postal. 5014 Localidad. CORDOBA
Provincia. CORDOBA
Fecha titularidad. 25-11-2011

Fuente de la información: D.N.R.P.A. - Datos actualizados al: 04/01/2019

INFORMACION POLICIAL

Dominio. KSS339 Estado actual. PEDIDO DE SECUESTRO

Denuncia. ***PEDIDO DE SECUESTRO***	Fecha. 19/04/2016
Motor. 10DBUY0033390	Chasis. 8AD2MN6AMCG037177
Marca. PEUGEOT	Modelo. 207 COMPAC
Tipo. AUTOMOVIL	Color.
Delito.	Dependencia. FISC. DTTO.2 TNO. I
Juez.	Informa. POLICIA CORDOBA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

BD:270/1599501/2015

CÉDULA
DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: JUZADO FEDERAL NRO. 2 de CORDOBA
SECRETARIA: FISCAL.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES.....

Sr: ROBLEDO, MARTA GRACIELA DEL V
DOMICILIO: ANDALUCIA 1982, BARRIO COLON, CORDOBA.

..... SELLO del FUERO

TIPO del DOMICILIO

CARÁCTER:
(urgente, notificar en el día, habilitación del día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:
(Insania Art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - Arts. 682/683/684 - Art. 339/141 - C.P.C.C. - Art. 129 C.P.P.)

(Testar los que no corresponda)

	68/2016	**FC**		SALA	**SI/~~NO~~**	**SI/NO**	**SI/NO**
Nº ORDEN	EXP. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

Rez: **NOTIF. NEGATIVA**

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado **"AFIP – DGI c/ ROBLEDO, MARTA GRACIELA DEL V s/ EJECUCION FISCAL – A.F.I.P." (Expte. N° 68/2016),** que se tramita por ante este Tribunal, se ha procedido a practicar en los términos del art. 92 de la ley 11.683 la planilla de liquidación de la deuda que asciende a la suma de $22.160,47 a favor de la Afip como así también los honorarios y costas del proceso, las que asciende a la suma de $2.052, todo conforme surge de la (s) copia (s) de los respectivo (s) escrito (s) que se acompaña (n).

La presente notificación se practica de conformidad a lo prescripto por el art. 92 de la ley 11.683, párrafo decimoquinto, el que en su parte pertinente dispone: *"El agente fiscal representante de la Adm. Federal de Ing. Públicos procederá a practicar liquidación notificando administrativamente de ella al demandado por el término de cinco días, plazo durante el cual podrá el ejecutado impugnarla ante el Juez asignado...En caso de no aceptar el ejecutado la estimación de honorarios administrativa, se requerirá su regulación judicial."*

QUEDA(n) UD.(s) DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s). -

Se acompaña copia(s) de la(s) estimación(es)

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ
Agente Fiscal Afip – DGI
Agencia Sede Cba nro. 2.
T 63 F 175

EMBARGO AUTOMOTORES

NOTIFICACION DE LA SENTENCIA. SOLICITA EMBARGO SOBRE VEHICULO DE LA ACCIONADA. AUTORIZACION PARA SU DILIGENCIAMIENTO.

Señor Juez Federal:

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BRIS, en nombre y representación del Estado Nacional, por la participación acordada en tal carácter en estos autos caratulados **"FISCO NACIONAL A.F.I.P. C/ ROBLEDO MARTA GRACIELA DEL V S/ Ejecución Fiscal (EXPTE. Nº 68/2016)"** ante V.S. respetuosamente comparece y expone:

Que a tenor que no se ha podido efectivizar el embargo sobre las cuentas bancarias del accionado conforme surge de la constancia emitida por el sistema SOJ BANCO que se acompaña, venía a hacer saber que bajo la responsabilidad de la institución actora, el Tribunal autorice un oficio de embargo sobre los dominio propiedad del accionado, **ROBLEDO Marta Graciela del Valle**, Cuit: 27-12244402-9, Dominio KSS 339; por la suma de Pesos Veintidos Mil Ciento Sesenta con 47/100 ($ 22.160,47); que es la suma demandada y por la cual se ha declarado expedita la ejecución, debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad del Automotor a sus efectos.

Que solicito además se autorice en el oficio respectivo a que el suscripto y/o el martillero Eduardo Cesar Ambord y/o la Sra. Mónica Isabel Griguol DNI 14.057.906 o personas que estos indiquen, a intervenir en el diligenciamiento del peticionado oficio.

Por último se debera consignar en el oficio que la traba de la cautelar se debera efectivizar sin que el organismo oficiado pueda supeditar su inscripción al previo pago de arancel, tasa y/o aporte de cualquier naturaleza.

PROVEA V.S DE CONFORMIDAD Y HARA JUSTICIA.

CARLOS A. RODRIGUEZ
Abogado M.F.: Tº 63 Fº 175
Agente fiscal